

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 157-2011.

Guatemala, 08 de julio de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización de tres modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que se destinan a los programas 12 "Servicios de Salud Pública" y 13 "Recuperación y Rehabilitación de la Salud de las Personas", con ingresos corrientes para la compra de oxígeno, vitaminas, medicamentos, pago de servicios médicos y combustibles para vehículos y ambulancias de las áreas de salud y hospitales, así como la adquisición de equipamiento con recursos de los Préstamos BID-1852/OC-GU "Programa de Fortalecimiento de la Red Hospitalaria" y BIRF-7357-GU "Proyecto de Salud y Nutrición Materno-Infantil", además de la Donación ALA2008/020-396 "Programa de Apoyo a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional de Guatemala y su Plan Estratégico";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **420** de fecha **06 JUL. 2011**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
144	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	61	52 61	27,999,439.00	25,620,000.00 2,379,439.00
179	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	29	11	24,390,196.09	24,390,196.09
184	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	11	24,380,000.00	24,380,000.00
	TOTAL:			<u>76,769,635.09</u>	<u>76,769,635.09</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"
52 "Préstamos externos"
61 "Donaciones externas"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>76,769,635.09</u>	<u>76,769,635.09</u>

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>76,769,635.09</u>	<u>76,769,635.09</u>
Gastos de Funcionamiento	48,770,196.09	48,770,196.09
Componentes de Inversión:	<u>27,999,439.00</u>	<u>27,999,439.00</u>
Inversión Física	27,999,439.00	27,999,439.00

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q.76,769,635.09)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

